

Recargos de Cobranza

Banco Falabella encarga la cobranza de sus operaciones de crédito en dinero con una mora mayor a 20 días a la empresa de cobranza externa "Sociedad de Cobranzas Legales Lexicom Limitada".

En cuanto a las gestiones extrajudiciales, las cuotas, dividendos o créditos con una mora superior a 20 días, estarán afectos a un recargo, de costo del deudor, de acuerdo a la siguiente escala progresiva:

MONTO DE LA DEUDA	PORCENTAJE DE RECARGO
Obligaciones de hasta UF 10	9%
Por la parte que exceden UF 10 y hasta UF 50	6%
Por la parte que exceda de UF 50	3%

En cumplimiento a lo establecido en la Ley, la empresa de cobranza externa realizará sus gestiones de lunes a sábado, salvo feriados y festivos, y entre las 8:00 y las 20:00 hrs. Podrá, asimismo, gestionar dicha cobranza a través de llamados telefónicos, mensajes de texto, correos electrónicos y/o visitas al domicilio, o utilizar otro medio autorizado.

Banco Falabella entregará a la empresa de cobranza externa, según lo establece la Ley N° 19.628, toda información necesaria referida a los créditos otorgados y que sea pertinente para llevar a cabo la cobranza de los créditos u obligaciones en mora.

Respecto a las gestiones judiciales, los honorarios judiciales ascienden a un 10% de lo demandado, a lo que se deberá adicionar, los gastos de cobranza y las costas judiciales que correspondan.